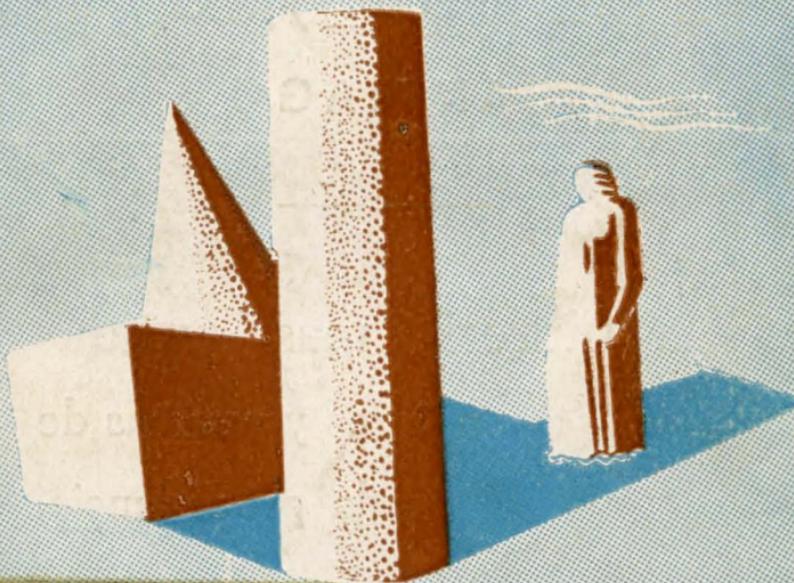


MUSEO NACIONAL DE ELEFANTES  
BIBLIOTECA  
- CHILE -

XLIX

# SALON



.83  
5 C  
7

OFICIAL

1937

# **LIBRERIA**

## **“LA CORONA”**

**San Antonio 226 — Casilla 2851**

**SANTIAGO**

---

La Librería mas surtida  
en libros y revistas de  
toda procedencia,  
en castellano,  
alemán,  
francés e  
inglés.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE BELLAS  
ARTES

709.83  
S1758  
1937  
e3

**XLIX**

**SALON OFICIAL  
DEL ESTADO**

**1937**



JORGE CABALLERO C.  
COMISARIO DEL SALON

**SANTIAGO DE CHILE**

MUSEO DE BELLAS ARTES  
DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE

BAA2428 - A 25081

# LA PINACOTECA

MONEDA 863 — JUAN SUTER — CASILLA 518

SANTIAGO

PINTURAS

de Artistas Nacionales

FACSIMILE — COPIAS

La más extensa variedad en reproducciones de cuadros de Museos, Clásicos y Modernos.

MOLDURAS

Marcos porta - retratos, gran surtido de fabricación Nacional y Extranjera

Moneda 863, cerca de calle Estado

LIBRERIA

# EL SEMBRADOR

Pasaje Matte 29, Casilla 2037, Santiago.

Exposición permanente de cuadros de B. Ramos Catalán y F. Vial. — Acuarelas de O. Haagensen y a pluma de Labarca Montenegro.

Artículos de Arte.

**JURADO**

**DE**

**ADMISSION Y COLOCACION**

Compuesto de cinco miembros

Por el Consejo Universitario:

**Don ALFONSO BULNES**

Por los exponentes:

**Don LORENZO DOMINGUEZ**

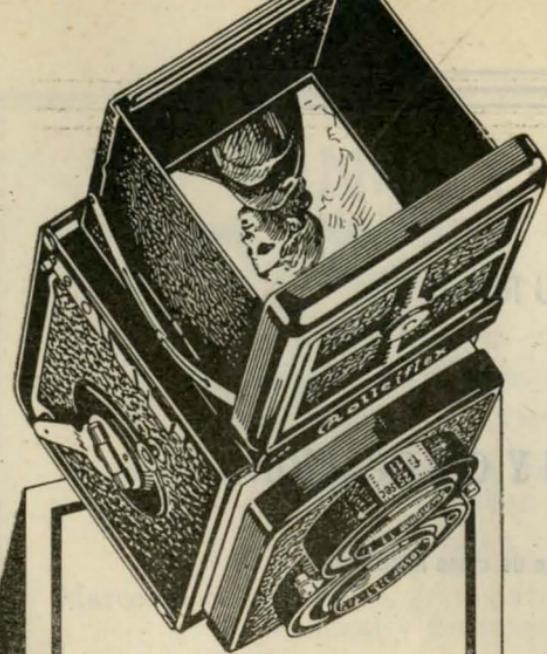
**Don JULIO ORTIZ DE ZARATE**

**Don ISAIAS CABEZON**

**Don ARTURO VALENZUELA**

# ROLLEICORD ROLLEIFLEX

con el  
correspondiente  
visor de imagen.



Las Cámaras con  
las cuales se ganan  
PREMIOS

Rolleiflex\*  
Rolleicord

Distribuidores  
exclusivos

Curphey

&

Jofré L TD.A.

SANTIAGO

Ahumada 200

Casilla 102-D

VALPARAISO

Esmeralda 999

Casilla 198-V

Rogamos consultarnos sin compromiso.

---

---

---

## **PREMIOS**

**que se otorgan en el Salón Oficial**

**PREMIOS OFICIALES:**

- 1 Premio de Honor.
- 2 Premios de Primera Categoría.
- 2 Premios de Segunda Categoría.
- 3 Premios de Tercera Categoría.
- y Cuatro menciones honorosas.

**CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"**

**CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"**

**CERTÁMEN "CARLOS VAN BUREN"**

**PREMIO DE LA SOCIEDAD AMIGOS  
DEL ARTE,**

**PREMIO "BELLAS ARTES" DEL CLUB HIPICO**

**PREMIO "MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO".**

**EXPOSICIÓN DE PINTURA Y ESCULTURA  
ARTE MODERNO A CONMEMORACIÓN**

---

---

---



FOTO VARGAS ROSAS

**"LA ANTIGUA LIBRERIA"**  
**C. TORNERO y Cía. Ltda.**  
AHUMADA 355

**COLORES  
LEFRANC**

OLEO - ACUARELA - GOUACHE  
PASTEL - TELA - PINCELES Y  
TODO EL MATERIAL PARA  
DIBUJO Y PINTURA

RECIBE CUADROS A CONSIGNACION

## PINTURA

A. DE SANDER, VIRGINIA, (Chilena). — Santa Rosa N° 1204.

- 1.—Granadas.
- 2.—Malvas.
- 3.—Elvira.

ALARCON TAPIA, CARLOS, (Chileno). — 3 Oriente N° 814.  
Talca.

4.—Naturaleza Muerta (Mesa redonda).

ALFARO, IRENE, (Chilena). — Recoleta N° 1041.

- 5.—Nostalgia.

ALIAGA S., ALFREDO, (Chileno). — Carrión N° 1445.

- 6.—Rumba.
- 7.—“En el Mercado”.

ARANIS, MARIA, (Chilena). — Av. Italia N° 728.

- 8.—Desnudo.
- 9.—Niño.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

BERTRAND R., ELENA, (Chilena). — Bravo N° 951.

10.—Flores.

BONTA, MARCOS, (Chileno). — J. M. Infante N° 2971.

11.—Desnudos.

12.—Autoretrato.

13.—Retrato de la Sta. Gilda Pascualli.

14.—Estudio para Retrato.

15.—Retrato de la Sta. Marta Köemfer.

16.—Retrato de la Sta. M. K.

BURCHARD, PABLO, (Chileno). — Av. General Korner N. 621.

17.—Cardos al Sol.

18.—Cardos a la Sombra.

19.—Campesina.

20.—El Refugio.

21.—Lirios en Armonía Azul.

22.—Lirios en Armonía Roja.

CABALLERO CRISTI, JORGE, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

23.—Valparaíso.

24.—Ante el Mar.

25.—Las Condes.

CACERES, HECTOR. — (Chileno). — Cousiño N° 0246.

26.—Azucarero Negro.

27.—Fuente de Manzanas.

28.—Muchacha sentada.

CAMPOS GONZALEZ, EDMUNDO, (Chileno). — Santa Isabel N° 366.

29.—Convento de las Almodenas (Madrid).

30.—Moza Toledana.

31.—Pueblos de Castilla.

32.—Calle Mayor (Madrid).

33.—Faenas del Campo.

CARVACHO HERRERA, VICTOR, (Chileno). — Matucana  
Nº 1257.

- 34.—Trigo y yo.
- 35.—Niña de Peñablanca.
- 36.—Paisaje Talagante.

CASTRO C., REBECA, (Chilena). — Maitenes Nº 13.

- 37.—Lirios.
- 38.—Rincón de Jardín.

CLARO, ANA, (Chilena). — Esmeralda Nº 615.

- 39.—Retrato.

COLL Y PI, ANTONIO, (Español). — Portugal Nº 1070.

- 40.—Bodegón.

CORTES JULIAN, ANA, (Chilena). — A. Villanueva Nº 298.

- 41.—Desnudo.
- 42.—Retrato.
- 43.—Estudio.
- 44.—Retrato.
- 45.—Flores.
- 46.—Rincón de la Vega.

COX DE F., VICTORIA (Chilena). — Av. Condell Nº 675.

- 48.—Carlos José.

CRUZ ANGUITA, INÉS, (Chilena). — Rosas Nº 1689.

- 49.—Desde el San Cristóbal.
- 50.—Primavera.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

CSENEY, LADISLAO, (Húngaro). — Ahumada N° 26, Piso  
3º.

- 51.—Retrato de Hédy Cseney.
- 52.—Quimera de Oro.
- 53.—Estudio.
- 54.—Cactus.

CUEVAS PABON, VICTOR, (Boliviano). — Graneros, Casilla N° 4.

- 55.—Entierro.
- 56.—La Diosa Dormida.

DANITZ R., BEATRIZ, (Chilena). — Domínica N° 337.

- 57.—Rincón de Santiago.
- 58.—Campesina.
- 59.—Lectora.
- 60.—Desde el San Cristóbal.

DE LA FUENTE ROJAS, GREGORIO, (Chileno). — Av.  
Rivas N° 931.

- 61.—Retrato (Sra. L. S. Q. V.)
- 62.—Retrato (Sta. A. D. M.)
- 63.—Naturaleza Muerta.

# HORIZON

Sala de Exposiciones

Objetos de Arte

Muebles - Marcos.

Huérfanos  
707.

DEL PEDREGAL, IGNACIO, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

64.—Retrato.

65.—Flores.

66.—Naturaleza Muerta.

DE SANTIAGO, CARLOS, (Uruguayo). — Parque Forestal N° 670.

67.—Parque Rodó (Montevideo).

68.—El Molino Abandonado.

DONOSO, FRANCISCO, (Chileno). — Providencia N° 445.

69.—De Providencia a Plaza Baquedano.

ECHENIQUE PINILLA, ROBERTO, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

70.—Ana Frederick.

71.—Botes Pescadores (Valdivia).

EGUILUZ DELON, AUGUSTO, (Chileno). — Av. Bilbao N° 543.

72.—Naturaleza Muerta.

73.—Naturaleza Muerta.

74.—Naturaleza Muerta.

75.—Cabeza.

76.—Cabeza.

77.—Figura.

78.—Figura.

FONTECILLA DE IZQUIERDO, MARIA, (Chilena). — Merced N° 112.

80.—Invierno.

81.—Bosque.

82.—Troncos.

GARCIA PICA, RENATO, (Chileno). — E. Concha N° 58.

83.—Playa de la Ola (Maitencillo).

GANZALEZ MARIN, JOSE, (Chileno). — Compañía N° 1641.

84.—Las Cruces.

85.—Melipilla.

GUEVARA, LAUREANO, (Chileno). — Av. Echenique N° 5903 A.

86.—Estudio (Figura).

87.—Retrato.

HERRERA, LUIS, (Chileno). — Gálvez N° 610.

88.—Presidencial de Viña.

89.—Evocación de París.

90.—Piscina del Recreo.

91.—Santiago Moderno.

92.—Plaza Nortina.

ISAMITT A., CARLOS, (Chileno). — Buenos Aires N° 435.

93.—Aguadoras de Pichilemu.

94.—Araucanos Preparando Guillatun.

95.—Rincón del San Cristóbal.

96.—Camino de Campo en Otoño.

97.—Primavera (Faldas del San Cristóbal).

98.—Retrato.

99.—Retrato.

IZQUIERDO MATTE, AUGUSTO, (Chileno). — Merced N° 112.

100.—Paisaje de Costa.

101.—Inviero.

102.—Otoño.

103.—Flores.

104.—Maceta.

LATANZZI, ARISTODEMO, (Hijo), (Chileno). — Av. P.  
de Valdivia N° 3073.

105.—Estudio.

LETELIER, JORGE, (Chileno). — J. T. Ovalle N° 1129.

106.—Flores.

106 a.—Paisaje.

106 b.—Paisaje.

106 c.—Paisaje.

LOPEZ LEMUS, LUIS, (Chileno). — Cochrane N° 528.

107.—Eliana.

LOPEZ P., ENRIQUE, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

108.—Desnudo.

109.—Retrato de Niña.

110.—Caleta de Pescadores.

111.—Atardecer en la Caleta.

112.—En reposo.

MADGE, JORGE, (Chileno). — Walker N° 526, Viña del Mar.

113.—Paisaje Viña del Mar.

114.—Desnudo.

115.—Cabeza.

116.—Interior.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

MARTINEZ, HUMBERTO, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

117.—Figura.

118.—En el Campo.

MAYANZ DE LAURIE, REBECA, (Chilena). — Jofré N°

390.

119.—Alegria.

120.—Retrato.

121.—Retrato.

122.—Ramo de Flores.

123.—Flores.

124.—Flores.

125.—Desnudos.

MOLINARI TAPIA, BERTA, (Chilena). — Av. B. O'Higgins N° 1549.

126.—Paisaje.

127.—Naturaleza Muerta.

LIBRERIA E IMPRENTA  
ARTES Y LETRAS

ACUARELA

GOUACHE



OLEO

PASTEL

PINCELES

INGENIERIA — DIBUJO — PINTURA

TEMPERA

TINTAS

MOREL MOREL, OLGA, (Chilena). — Vergara N° 20.

128.—Naturaleza Muerta.

129.—Naturaleza Muerta.

MUNITA ACUÑA, JERMAN, (Chileno). — Av. Viel N° 1324.

130.—Naturaleza Muerta.

ORTIZ DE ZARATE, JULIO, (Chileno). — Gran Avenida  
N° 2960.

131.—Dos Dibujantes.

132.—Naturaleza Muerta.

133.—Naturaleza Muerta.

134.—Naturaleza Muerta.

135.—Naturaleza Muerta.

136.—Naturaleza Muerta.

137.—Naturaleza Muerta.

138.—Naturaleza Muerta.

139.—Naturaleza Muerta.

140.—Naturaleza Muerta.

141.—Naturaleza Muerta.

OYANEDEL VILLARROEL, LUIS, (Chileno). — San Isidro  
N° 210.

142.—Los Caballos.

PADILLA TORREBLANCA, THERMUTIS, (Chilena).

Av. Lynch N° 148 (Ñuñoa).

143.—La siega.

144.—Paisaje Las Condes.

145.—Venados.

PALACIOS VENTURINI, ROGELIO, (Chileno). — Bella-  
vista N° 295.

146.—Flores.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.



PEDRAZA, CARLOS, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

- 147.—Rosas.
- 148.—Naturaleza Muerta.
- 149.—Graciela.
- 150.—Almendros.
- 151.—El Patio.
- 152.—Desde mi Taller.
- 153.—Manzanas.

PINEDO DE OTTERMBENN, MARUJA, (Chilena). — Viña Mackenna N° 4.

- 154.—Naturaleza Muerta.
- POBLETE DEL SOLAR, AIDA, (Chilena). — Enrique Concha N° 16.
- 155.—Paisaje.

POLANCO RIVAS, NICANOR, (Chileno). — Santo Domingo N° 444.

- 156.—Retrato.
- 157.—Desnudo.

PUYO LEON, INES, (Chilena). — Monjitas N° 699.

- 158.—Flores.
- 159.—Naturaleza Muerta.
- 160.—Catalina.
- 161.—Pintura.
- 162.—Naturaleza Muerta (Jarro Azul).
- 163.—Haroldo.

IGNACIO  
DEL PEDREGAL  
Estudio Academia de Bellas Artes. DANZAS

QUEVEDO SOTO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires N° 438.

- 164.—Retrato Sta. Adela Beltrand.
- 165.—Retrato Sta. Elena Garay.
- 166.—Retrato Sta. María Pino.
- 167.—Retrato Sta. Ivone Calvanesi.
- 168.—Autoretrato.
- 169.—Desnudo (Torso).

ROSSNER W., GEORG, (Alemán). — Cousiño N° 2334.

- 171.—Retrato Sra. Raquel González.
- 172.—Retrato Sr. Carlos Humeres.
- 173.—Los Dos Alumnos Pintores.
- 174.—El Pollito Japones.

ROSSNER, THOMAS, (Alemán). — Cousiño 2334.

- 175.—Catalina.

ROUSSEAU JANET, RAFAEL, (Chileno). — Av. Placilla N° 5999.

- 176.—Flores.
- 177.—Portón Viejo.
- 178.—Av. Placilla (Paisaje).
- 179.—Primavera.
- 180.—Naturaleza Muerta.

SAAVEDRA E., ENRIQUE, (Chileno). — Santos Dumont N° 1062.

- 181.—Campestre.
- 182.—Músicos de un Pueblo Chico.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

SALINAS DONAIRE, DANOR, (Chileno). — Taller: Academia de Bellas Artes.

183.—Paisaje.

183.—Paisaje.

184.—Paisaje.

184.—Paisaje.

185.—Flores.

185.—Flores.

SANTELICES NAVARRO, RAUL, (Chileno). — Santa Elena N° 1340.

186.—Cabeza de Niño.

186.—Cabeza de Niño.

187.—Cabeza de Obrero.

187.—Cabeza de Obrero.

188.—Naturaleza Muerta.

188.—Naturaleza Muerta.

189.—Flores.

189.—Flores.

190.—Invierno (P. Forestal).

190.—Invierno (P. Forestal).

SHANKLIN, ADELAIDA, (Chilena). — Espronceda N° 508.

192.—Primavera.

192.—Primavera.

193.—Desde mi huerto.

193.—Desde mi huerto.

SIMPSON DE R., LUCIA, (Chilena). — Purísima N° 353.

194.—Frutas.

194.—Frutas.

SMITH Langley, BERTHA, (Chilena). — Cerro N° 113, Viña del Mar.

195.—Alelías.

195.—Alelías.

SOTOMAYOR, SERGIO, (Chileno). — San Francisco N° 154.

196.—Paisaje Lo Contador.

196.—Paisaje Lo Contador.

197.—Paisaje de Santiago.

197.—Paisaje de Santiago.

198.—Paisaje de Valparaíso.

198.—Paisaje de Valparaíso.

STROZZI M., LUIS, (Chileno). — San Francisco N° 82.

- 199.—Rincón Viejo.
- 200.—Camino a los Bronces (Las Condes).
- 201.—Mañana en la Quebrada (Las Condes).
- 202.—Frutas.
- 203.—Paisaje en Los Leones.
- 204.—Rosas.

URBINA VERDUGO, HECTOR, (Chileno). — Washington  
N° 1384.

- 205.—Dieciocho en el Parque.

VALENZUELA CONTARDO, ARTURO, (Chileno). — Av.  
Chile España N° 755.

- 206.—Angelmó.
- 207.—Retoenos (Peñalolén).
- 208.—Camino (Peñalolén).
- 209.—Campo (Lo Barnechea).
- 210.—Jardín.
- 211.—Aromos.
- 212.—Flores.
- 213.—Flores.

VIDELA O., EDUARDO, (Chileno). — G. Reyes N° 680.

- 214.—Flores.
- 215.—Frutas.
- 216.—Arrabal.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

# PINTURA AL FRESCO

DE LA FUENTE, GREGORIO, (Chileno). — Av. Ribas 931.

217.—Grupo Callejero (proyecto para fresco).

218.—Fresco (Detalle).

DONOSO, HAROLDO, (Chileno). — Compañía 2474.

219.—Cabeza.

ECHENIQUE, ROBERTO, (Chileno).

220.—Bañistas.

FAJARDO R., JULIO, (Colombiano). — Merced 516, Casa D.

221.—Recolección de Manzanas. (Motivo pintado al fresco para la casa de Don Julio Garrido Matte).

222.—Botero, (Motivo Colombiano).

223.—Aguadora, (Motivo Colombiano).

GUEVARA, LAUREANO, (Chileno). — Av. Echenique 5903, A.

224.—Estucadores.

# ESCULTURA

BANDERAS DEMARCHI, MANUEL, (Chileno). — Santa Isabel N° 434.

225.—Cabeza de Estudio.

COLL Y PI, ANTONIO, (Español). — Av. Portugal N° 1070.

226.—Monseñor Errázuriz.

227.—Jorge Huneeus.

228.—Goya.

229.—Wagner.

230.—Schubert.

231.—La Modelo.

DONOSO GOLBORNE, HAROLDO, (Chileno). — Compañía 2474.

232.—Retrato "Marruca".

FREDERICK DE ECHEÑIQUE, ANA, (Chilena). — Taller: Academia de Bellas Artes.

233.—Filia.

234.—Pintor Echenique.

FUENTEALBA, MARIA, (Chilena). — Echaurren N° 301.

235.—Lidia Raquel.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

GARAFULIC, LILY, (Chilena). — Rancagua N° 509.

236.—Torso.

237.—Retrato (Sra. O. D.)

238.—Retrato (Sra. Olga C.)

LILLO GONZALEZ, MARTA, (Chilena). — San Diego N° 821.

239.—Cabeza de Juanita Vergara.

LORENZO DOMINGUEZ, (Chileno). — Pérez Canto N° 358.

240.—Lilión cabeza de piedra.

241.—Jacqueline, (Yeso).

242.—Jacqueline, (Policromía).

243.—Desnudo cemento tallado.

244.—Dr. Adeodato García Valenzuela, (bronce).

MIRANDA, RAMON, (Chileno). — A. Prat N° 1171.

245.—La Reina de la Cosecha.

MOLEON G., JOSE, (Chileno). — B. O'Higgins N° 1549.

246.—Semilla.

MULLER COLDMANN, HANSI, (Chilena).

247.—Figura.

248.—Busto.

PUIG, MATILDE, (Chilena). — V. Mackenna N° 9.

249.—Cabeza.

ROMAN ROJAS, RENE, (Chileno). — Cruz N° 1153.

- 250.—Elsa.
- 251.—Panchita.
- 252.—Anita.
- 253.—Cabeza.

THENOT R. F., (Francés). — Compañía N° 1760.

- 254.—Conjunto de Medallas.

VASQUEZ, JULIO ANTONIO, (Chileno). — Río Janeiro  
N° 916.

- 255.—Torso.
- 256.—Estudio para un Monumento.
- 257.—Aldeana, (Busto).

WILSON S., ELENA, (Chilena). — Lastarria N° 125.

- 258.—Descendimiento, (Fierro forjado).

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

# ACUARELA, DIBUJO, GRABADO, PASTEL Y ARTES APLICADAS

ABARCA, AGUSTIN, (Chileno). — Av. Hamburgo N° 26.

259.—Cerros de Olivar.

260.—El Mirador.

CARVACHO HERRERA, VICTOR, (Chileno). — Matucana  
N° 1257.

261.—Acuarela.

262.—Acuarela.

263.—Acuarela.

264.—Acuarela.

265.—Acuarela.

266.—Acuarela.

DEHLEZ, VICTOR, (Belga). — Hotel Windsor.

267.—Grabado en Madera.

268.—Grabado en Madera.

269.—Grabado en Madera.

270.—Proverbio Flamenco, (Grabado en madera).

271.—Proverbio Flamenco, (Grabado en madera).

272.—Canto del Timonel, (Grabado en madera).

273.—Cliché de la Casa de Pedro.

274.—Cliché de la Gran Tentación.

ECHENIQUE, ROBERTO, (Chileno). — Taller: Academia de  
Bellas Artes.

275.—Reflejos Valdivia.

276.—Fábricas.

277.—Río Cau-Cau.

FUENZALIDA, GRACIELA, (Chilena).

278.—Dibujo.

279.—Croquis.

280.—Dibujo.

GILBERT, RICARDO, (Chileno). — Andrés Bello N° 833.

281.—Rancho en la Quebrada.

282.—Rucas.

283.—Padre Nuestro.

284.—Interior de las Capuchinas.

285.—Nocturno.

HASSMANN, CARLOS, (Checoeslovaco). — Villaseca N° 105.

286.—Cerámica Popular.

287.—Cerámica Popular.

288.—Cerámica Popular.

289.—Cerámica Popular.

290.—Cerámica Popular.

291.—Cerámica Popular.

292.—Cerámica Popular.

293.—Cerámica Popular.

294.—Cerámica Popular.

295.—Cerámica Popular.

296.—Cerámica Popular.

297.—Cerámica Popular.

298.—Cerámica Popular.

299.—Cerámica Popular.

300.—Cerámica Popular.

301.—Cerámica Popular.

302.—Cerámica Popular.

303.—Cerámica Popular.

304.—Cerámica Popular.

305.—Cerámica Popular.

306.—Plato.

307.—Plato.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

HERMOSILLA ALVAREZ, C., (Chileno). — Dr. Brunner N° 667.

- 308.—Cuatro Ilustraciones, "Sub-Terra", de Baldomero Lillo (Punta Seca).
- 309.—Organillero, (Aguafuerte).
- 310.—Lenin, (Aguafuerte).
- 311.—En el Muells, (Linoleum).
- 312.—Las Redes, (Linoleum).
- 313.—Campera.
- 314.—Seis ilustraciones (El Volga desemboca en el Mar Caspio, de Boris Pilmak, carbón).

MESA CAMPBELL, RENÉ, (Chileno). — Av. Portugal 433.

- 315.—Disco en esmalte estañifero crispado.
- 316.—Pote en esmalte estañifero crispado.
- 317.—Potiche en esmalte estañifero crispado.
- 318.—Pote en rojo de uranio y manganeso.
- 319.—Potiche rosa.
- 320.—Potiche.
- 321.—Pote en negro de manganeso.
- 322.—Pote en verde de cobre.
- 323.—Potiche en verde de cromo.
- 324.—Pote grabado y cuarteado.
- 325.—Disco en Rojo y Amarillo de uranio.
- 326.—Pote en Rojo y Amarillo de uranio.
- 327.—Potiche en Amarillo de uranio.
- 328.—Pote en Rojo de uranio.
- 329.—Potiche jaspeado.
- 330.—Potiche para cactus.
- 331.—Copa en Blanco Mate Cuarteado.
- 332.—Potiche Rosa Mate.
- 333.—Pote para cactus.
- 334.—Potiche Verde Mate.
- 335.—Pote Policromado.

MIRANDA, RAMON, (Chileno). — A. Prat N° 1171.

- 336.—Rancho.
- 337.—Vitacura.
- 338.—Arroyo.
- 339.—Mapocho.
- 340.—Puente.

MORALES LOPEZ, FRESIA, (Chilena). — Santa Rosa N° 2575.

341.—Otoño, Parque Cousiño.

342.—Aromos.

MUÑOZ P., AURORA, (Chilena). — Sagrado Corazón N° 349.

343.—Cabeza de Niña.

344.—Cabeza de Niño.

NANGARI SIMON, LUIS, (Chileno). — Carmen N° 728.

346.—Bañistas.

347.—Botes del Cousiño.

348.—Rincón.

349.—Crucifixión, (Agua Fuerte).

350.—Rancho.

351.—Viajero.

352.—Paisaje de Vitacura (Agua tinta).

353.—Camino, (Agua tinta).

354.—Lanchas, (Agua fuerte).

OEHRENS D., FEDERICO, (Chileno). — Rosal N° 325.

355.—Capilla de Algarrobo.

356.—Paisaje en Algarrobo.

357.—Jardín en las Condes.

358.—Caballo Pastando.

359.—Naturaleza Muerta.

360.—Paisaje en el Manzano.

OSORIO, GUSTAVO, (Chileno). — Buenos Aires N° 316.

361.—Dibujo.

362.—Dibujo.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

PARADA, FRANCISCO, (Chileno). — Olivares N° 1454.

- 363.—Agua Fuerte.
- 364.—Agua Tinta.
- 365.—Barniz Húmedo.
- 366.—Agua Fuerte.
- 367.—Agua Tinta.
- 368.—Agua Tinta.

QUEVEDO SOTO, ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires N° 438.

- 369.—Croquis de la Vega.
- 370.—Croquis de la Vega.
- 371.—Croquis de la Vega.
- 372.—Croquis de la Vega.
- 373.—Croquis a Pluma.
- 374.—Croquis a Tinta.

ROMAN, RENE Y BENITO, (Chilenos). — Taller: Escuela de Bellas Artes.

- 375.—Arguenero.
- 376.—Vendimia.
- 377.—Familia.
- 378.—La Sandunga.
- 379.—El Arriero.
- 380.—Campesina.
- 381.—El y su China.
- 382.—Huaso.
- 383.—Cueca.
- 384.—Van de Fiesta.
- 385.—Talladores.
- 386.—Idilio.
- 387.—Dieciocho.
- 388.—Se empacó el Burro.
- 389.—Sandillero.

SCHILLING MATTHEY, HEDI, (Chilena). — Osorno: Caja N° 9.

- 390.—Cosecha Chilena, (Tapiz).

VALENCIA D., MARIA, (Chilena). — General Mackenna  
Nº 1154 C.

391.—Flores, (Tapiz).

392.—Acuario, (Tapiz).

293.—Ilustración de un Poema de Saavedra G., (Tapiz).

394.—Composición, (Tapiz).

CUEVAS, DOMITILA, (Chilena). — Arturo Prat 1171.

395.—Tapiz.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

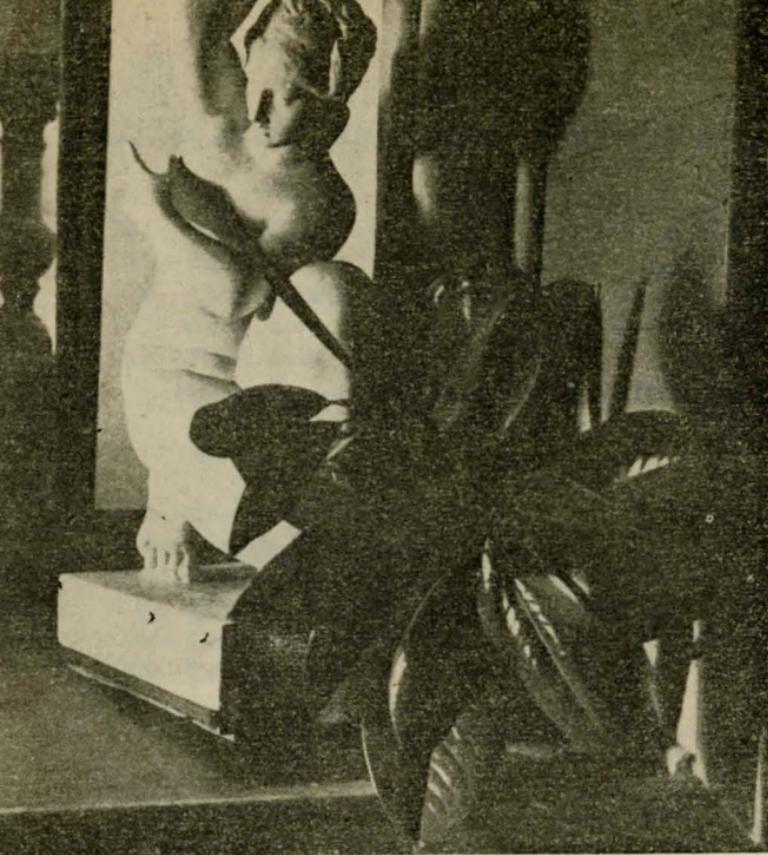


Foto Vargas Rosas

# GEVAERT

PRODUCTO FOTOGRAFICO DE LA MEJOR  
CALIDAD PARA PROFESIONALES Y  
AFICIONADOS

PLACAS  
PELICULAS  
PAPELES  
ROLLFILMS

# FOTOGRAFIA

CASTAÑER FRADERA, ABEL, (Chileno). — Almagro N° 165.

- 396.—Trozos de Boldo.
- 397.—Crepúsculo, (El Algarrobo).
- 398.—Patio Colonial, (Nicunlauta, San Fernando).
- 399.—Corredor, (Nuñoa).
- 400.—Volcán Villarrica, (Pucón).

CORI, JACQUES, (Chileno). — Agustinas 1111.

- 401.—Flor.
- 402.—Cielo y Mar.
- 403.—Reflejos.
- 404.—Forestal.
- 405.—Portillo.
- 406.—Puerto.
- 407.—Estación Puerto.

DANA. — Estado 169.

- 408.—La última Guitarra.
- 409.—Jardín.
- 410.—Cabeza de Niño.
- 411.—Retrato Cabeza.
- 412.—Serenidad.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

HOCHHAUSLER, IGNACIO, (Austriaco). — Pasaje Matte  
Nº 81.

- 413.—Mastiles Vivientes.
- 414.—Campesino.
- 415.—Flor de Cactus.
- 416.—Aviones.
- 417.—Pareja.
- 418.—Niñita.
- 419.—Retrato.
- 410.—Estudio de Cabeza.

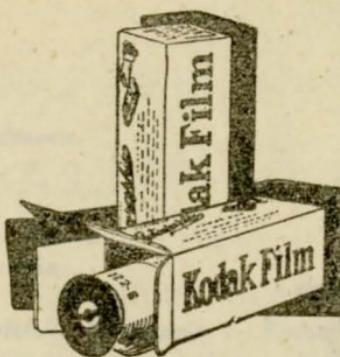
LORENZO DOMINGUEZ, (Chileno). — Academia de Bellas

- 421.—Estudio.



The Agfa logo is centered within a diamond-shaped frame. The word "Agfa" is written in a stylized, italicized font, with the "A" and "g" being particularly prominent.

EL  
MATERIAL  
FOTOGRAFICO  
DE FAMA MUNDIAL



**KODAK Verichrome**

**KODAK Panaatómica (grano fino)**

**KODAK Pancromática Super Sensitiva**

**KODAK Super X (Pancromática extra rápida)**

**PELICULA KODAK**

**KODAK CHILENA Ltd.**

**AV. O'HIGGINS 1472**

**SANTIAGO.**

MITROVICH, LUIS. — Providencia N° 201.

- 422.—Venecia.
- 423.—Portugal.
- 424.—New York.
- 425.—Paris.
- 426.—Molino, Portugal.
- 427.—Peniche, Portugal.
- 428.—Escocia.
- 429.—Hintermoos, Austria.
- 430.—Costa de Amalfi.
- 431.—Setubal, Portugal.

QUINTANA, ANTONIO, (Chileno). — Tenderini N° 157.

- 432.—Viaje en la nieve.
- 433.—Maitenes.
- 434.—Torre.
- 435.—Deporte de Invierno.
- 436.—Alta Tensión.
- 437.—Realismo Mágico.
- 438.—Embarcadero.
- 439.—Deporte de Invierno.
- 440.—Trabajo.

REYES, SALVADOR, (Chileno). — Egaña N° 558 D.

- 441.—Mástil.
- 442.—Proa.
- 443.—Estarbar.
- 444.—Mar de Caldera.

Para la adquisición de las obras expuestas  
diríjase al cuidador de la Sala.

SUTIL PRIETO, ALFONSO, (Chileno). — Huérfanos N° 1975.

- 445.—Plegaria.
- 446.—Ño, Ramos.
- 447.—Paisaje.
- 448.—Pasando el charco.
- 449.—Aparejo.
- 450.—Tinajas.
- 451.—Trabajando el Rancho.
- 452.—Comiendo Sandía.

OPAZO, JORGE, (Chileno). — Estado N° 42.

- 453.—Marina.
- 454.—Retrato.
- 455.—Retrato.
- 456.—Retrato.
- 457.—Retrato.
- 458.—Paisaje.
- 459.—Marina.
- 460.—Flores, (Solarización).

Para la adquisición de las obras expuestas

diríjase al cuidador de la Sala.

UNIVERSIDAD DE CHILE

# FACULTAD DE BELLAS ARTES

## REGLAMENTO DEL SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

APROBADO POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

(Decreto N° 39 del 16 de Octubre de 1935).  
(Modificado en los Arts. 10, 13, 14, 15 y 20, Decreto  
N° 587 del 26 de Octubre de 1933).

### I. — DEL SALON

**Art. 1.** — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

**Art. 2.** — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

### II. — DE LOS EXPOSITORES

**Art. 3º** — Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y extranjeros.

**Art. 4º** — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios del Salón Oficial. No tendrán opción los expositores que, en el acto de inscribirse, manifiesten su deseo de no participar en el concurso.

**Art. 5º** — El autor podrá hacer la presentación de las obras por

sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito, quien ejercerá los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento.

.....**Art. 6º.** — Conjuntamente con las obras, el autor o su mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores o en otros certámenes.

Indicará, además, el orden de preferencia en que desea sean admitidas sus obras, para los efectos del artículo 27.

### III. — DEL COMISARIO

**Art. 7º** — El Comisario del Salón será nombrado por el Rector a propuesta del Decano.

Corresponde al Comisario:

- a) Servir de Secretario, sin derecho a voto, de los diferentes Jurados;
- b) Recibir y devolver las obras, y
- c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también el movimiento de fondos, del cual rendirá cuenta detallada.

El Rector asignará una remuneración al Comisario, quien percibirá, además, un 5 % sobre las ventas.

### IV. — DE LOS PREMIOS

**Art. 8º** — Habrá en el Salón los siguientes premios oficiales:

1 Premio de Honor.

2 Premios de Primera Categoría.

3 Premios de Segunda Categoría, y

3 Premios de Tercera Categoría.

El Consejo Universitario, previo informe de la Facultad de Bellas Artes, determinará, con anterioridad a la apertura del Salón, el monto de las asignaciones en dinero que corresponda a los diversos premios.

Habrá, además cuatro Menciones Honrosas.

**Art. 9º** — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas.

**Art. 10º** — El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a cinco años.

**Art. 11** — No se otorgará premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada sección (Pintura, Escultura, Dibujo, Artes Aplicadas).

#### V. — DE LOS JURADOS

**Art. 12º** — Habrá tres Jurados. Uno de Admisión y Colocación, otro para discernir los Premios de Categoría y uno especial para otorgar el Premio de Honor.

**Art. 13º** — El Jurado de Admisión y Colocación de Obras y el de Premios de Categoría se compondrán de cinco miembros cada uno.

De estos miembros, uno será elegido por el Consejo Universitario y los restantes por los artistas concurrentes o expositores. Entre los miembros elegidos por cada Jurado, deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

Para ser elegido miembro del Jurado de Admisión y Colocación de Obras y del de Premios de Categoría, se requiere haber obtenido, a lo menos, segunda medalla o Premio de segunda categoría, o de certámenes en Salones Oficiales anteriores.

**Art. 14º** — El Jurado que otorgará el Premio de Honor se compondrá de siete miembros, de los cuales uno será designado por el H. Consejo Universitario y cinco serán elegidos por los artistas expositores que hayan obtenido primera medalla, premio de primera categoría o premios de certámenes. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

Para poder ser elegido miembro del Jurado que debe otorgar el premio de honor se requiere estar en posesión de una Primera Medalla, o premio de primera categoría.

**Art. 15º** — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente de la clausura de la recepción de las obras a fin de efectuar la elección del Jurado de Admisión y Colocación. De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en un acta firmada

por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Dos de los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a las sesiones. Los otros dos miembros serán elegidos en una sola votación, quedando designadas las personas que obtengan las dos más altas mayorías y debiendo cada elector votar por un sólo nombre.

El quorum para estas elecciones será de la mitad de los concurrentes con derecho a voto. Si no se reune este quorum o no se produce mayoría en la segunda votación, se procederá a citar nuevamente. En esta segunda reunión la elección se practicará con los concurrentes que asistan y por simple mayoría de votos.

**Art. 16º** — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes elegirán cuatro miembros suplentes en cada Jurado.

**Art. 17º** — Sólo podrán participar en la elección de Jurado de Admisión y colocación de Obras los expositores de Salones Oficiales anteriores.

Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categoría se requiere estar en posesión de un premio o Medalla de Tercera Categoría o un premio de certamen.

**Art. 18.** — La persona que acepte el cargo de miembro de cualquier Jurado de Premios, no podrá participar en el concurso respectivo.

**Art. 19º** — El Jurado de Premios de Categoría será elegido ocho días después de inaugurada la exposición y emitirá su fallo dentro de los diez días siguientes.

Las formalidades y procedimientos de la elección y el nombramiento de suplente se ajustarán a lo dispuesto respecto del Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

**Art. 20º** — Cinco días después de asignados los Premios de Categoría, los expositores que estén en posesión de un premio o medalla de primera categoría, o de un premio de certamen, se reunirán, convocados por el Decano de la Facultad para elegir el Jurado que discernirá el Premio de Honor.

Este Jurado, que emitirá su fallo dentro de los cinco días siguientes a su elección, votará primeramente si se acuerda el Premio de Honor. En caso afirmativo, propondrá al Consejo la persona a quién debe ser otorgado dicho Premio, por mayoría de votos no inferior a los dos tercios.

**Art. 21º** — Los Jurados resolverán con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios que le corresponda otorgar. Los fallos de los Jurados son inapelables.

**Art. 22º** — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

## VI. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

**Art. 23º** — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro de los primeros quince días del mes de Octubre.

**Art. 24º** — No serán admitidas al Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores, las obras anónimas y las copias. El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione en forma satisfactoria.

**Art. 25º** — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicio.

**Art. 26º** — De acuerdo con el espacio disponible, el Jurado determinará el número máximo de obras que serán admitidas a cada artista o el espacio máximo que deberá cubrir cada envío.

**Art. 27º** — Los concurrentes que hayan obtenido premios o medallas de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan sido premiada.

**Art. 28.** — Las recompensas otorgadas en los Salones de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, serán válidas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento.

## VII. — DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 29º** — La facultad de Bellas Artes fijará la fecha de apertura y clausura del Salón.

**Art. 30º** — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquiera ciudad de la República, con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine,

para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

**Art. 31º** — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

**Art. 32º** — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente de su clausura.

Transcurido un período de tres meses, las obras que no se retiren se considerarán abandonadas y se procederá a venderlas en pública subasta, debiendo ingresar su valor a la Tesorería de la Universidad.

---

### CERTAMEN "CARLOS VAN BUREN"

Decreto N° 609.

Santiago, 13 de Diciembre de 1935.

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 21 de Noviembre ppdo., y de conformidad con lo dispuesto en la letra p. del Art. 13º del Estatuto Orgánico de la Universidad,

#### DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen "Carlos Van Buren".

1º — Se establece un Certamen que se denominará "Certamen Carlos Van Buren" para conceder anualmente, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

2º — El premio será discernido por un Jurado compuesto del Decano de la Facultad de Bellas Artes, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicha Facultad, y de dos representantes de los concurrentes que ha-

yan obtenido tercera medalla o premios de tercera categoría o de certámenes en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber, a lo menos, un pintor y un escultor.

3º — Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Decano de la Facultad de Bellas Artes citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en una Acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

4º — Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado, se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

5º — Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto la Facultad como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

6º — Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

7º — No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. — (Fdo.). — **J. Hernández**, Rector. — (Fdo.) **E. L. Marshall**, Secretario General.

## CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último, y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

### REGLAMENTO

**Artículo 1º** — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

**Art. 2º** — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

**Art. 3º** — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

**Art. 4º** — El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

**Art. 5º** — El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes.

**Art. 6º** — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen

**Art. 7º** — Esta suma se dividirá en los siguientes premios;

- |    |   |        |
|----|---|--------|
| a) | Premio único al paisaje o naturaleza muerta   | \$ 300 |
| b) | Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura  | 400    |
| c) | Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional | 800    |
| d) | Premio de honor al mejor trabajo que se presente sin distinción alguna de género  | 1.000  |

**Art. 8º** — Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

**Art. 9º** — Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

**Art. 10.** — Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamente será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebrese el certamen de algún año.

**Art. 11.** — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

**Art. 12º** — La Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

## CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha  
10 de Mayo de 1922).

### REGLAMENTO

**Artículo 1º** — Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

**Art. 2º** — El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Presidente del Consejo de Bellas Artes.

**Art. 3º** — En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

**Art. 4º** — Para la adjudicación del premio el Consejo de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

**Art. 5º** — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º—Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2—Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º—Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños, débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen el trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

---

## DECRETOS QUE MODIFICAN LOS CERTAMENES “GENERAL MATORANA”, “ARTURO M. EDWARDS” Y “ENRIQUE MATTE BLANCO”

Santiago, 22 de Diciembre de 1932.

**Nº 5318.** — Vista la nota N° 1116 de la Universidad de Chile,

### DECRETO:

Modifícase los decretos que reglamentan los Certámenes “General Maturana”, “Arturo M. Edwards” y “En-

rique Matte Blanco”, en la forma que a continuación se indica:

### A. CERTAMEN GENERAL MATURANA

1—Sustitúyase el Art. 5º, por el siguiente:

La comisión encargada de admitir, colocar y juzgar las obras presentadas para la exposición y para el mencionado premio, se compondrá: del Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, el cual no podrá entrar en el concurso, de tres individuos nombrados por el Consejo Universitario, a propuesta de la misma Facultad y dos individuos nombrados por los concurrentes.

2º—Suprímese el Art. 9º.

3º—Agréguese al Reglamento en referencia, el siguiente artículo:

Se declara que las funciones asignadas al Decano de la Facultad de Humanidades y Bellas Artes, y al Consejo de Instrucción Pública, corresponden respectivamente al Decano de la Facultad de Bellas Artes y al Consejo Universitario.

4º—Derógase el decreto N° 34, de 5 de Enero de 1910.

### B. CERTAMEN “ARTURO M. EDWARDS”

La Comisión directiva del Museo de Bellas Artes a que se hace referencia en los artículos N.os 5 y 12 del decreto de 11 de Enero de 1888, que instituye este Certamen será reemplazada por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

### C. CERTAMEN “ENRIQUE MATTE BLANCO”

El Consejo de Bellas Artes y su Presidente, a que se refieren los artículos N.os 2 y 4 del decreto de 10 de Mayo de 1932, que establece este Certamen, serán reemplazados por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile y su Decano.

Tómese razón, registrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — A. OYANEDEL. — A. Coddou.

## REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE BELLAS ARTES

Santiago, 28 de Agosto de 1937.

“La I. Municipalidad, en su sesión ordinaria de esta fecha, en atención al informe N° 148, evacuado por la Comisión de Obras y Teatros en los antecedentes N° 4938, acordó aprobar el siguiente Reglamento para el Premio Municipal de Bellas Artes;

1º — La I. Municipalidad de Santiago instituye un Premio anual que se destinará por iguales partes a las Secciones de: Pintura, Escultura, Arquitectura y Urbanismo, que figurarán en el Salón Oficial para los artistas chilenos.

Asimismo, instituye otro Premio en iguales condiciones para el Salón Nacional.

2º — Las obras a premiar serán originales de artistas chilenos y de extranjeros domiciliados en Chile.

3º — La suma que se destine a premios será fijada anualmente por la Corporación Edilicia en sus Presupuestos, y se distribuirá en iguales partes entre el Salón Oficial de Bellas Artes y el Salón Nacional; a su vez, cada uno de éstos distribuirá la suma que le corresponda en iguales partes entre sus tres Secciones.

4º — Entre las obras originales de Pintura y Escultura, se considerarán de preferencia aquellas que tiendan a interpretar asuntos de la vida nacional, costumbres o de orden moral y dignifiquen el trabajo.

Si no se presentaran obras con estas características, el Jurado, procediendo por unanimidad podrá destinar estos premios al mejor cuadro expuesto prefiriendo obras de composición, retrato o paisaje, en pintura; y para escultura a la obra que se ajuste al tema de composición indicado.

5º — Para discernir el Premio de Arquitectura y Urbanismo se considerarán proyectos completos de Arquitectura y de Urbanismo.

6º — El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de

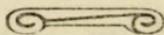
los premios indicados, o subdividirlos, siempre que estos acuerdos se tomen por mayoría del Jurado.

7º — El Jurado se constituirá con dos miembros que designará la Corporación, uno de la Facultad de Bellas Artes y dos elegidos por los exponentes, para cada grupo. Se constituirá diez días después de abiertos el Salón Oficial y el Salón Nacional, con un quorum de tres miembros, y procederá al estudio de las obras, a discernir los premios y a comunicar a la Municipalidad el resultado de sus determinaciones.

#### **Artículo transitorio:**

Acordó, además, en atención a que el año ppdo., no se invirtió la cantidad de \$ 3.000, destinada a este objeto en el Presupuesto, agregarla a la suma de \$ 3.000, correspondiente al Premio de 1937, y distribuirlas por iguales partes entre el Salón Oficial de Bellas Artes y el Salón Nacional".

(Fdo.). — **Augusto Vicuña S.**, Alcalde.





LIBRERIA  
PIVENS  
PARIS  
1880

EDICIONES  
SINGULARES  
“REMBRANDT”

LIBROS Y REVISTAS DE ARTE





# LIBRERIA IVENS

M O N E D A 827

OLEO - ACUARELA

PASTEL - GOUACHE

PINCELES

# “REMBRANDT”

LIBROS Y REVISTAS DE ARTE

C  
A  
S  
A

# ZAMORANO Y CAPERAN

COLORES

MUSSINI

SCHMINCKE



"SERVICIO"

EL MATERIAL QUE  
EL ARTISTA NECESITA

Toda clase de utiles para  
Pintores - Dibujantes - Arquitectos